

mician al expusado O Juan Sargim en su pida compelle que
 na Año de su conuado Obligat^o con fin de Diciembre de un año
 año y ante si u propoziona el logo de dho Medico que se le
 conduca en dha P^{ta} a los Reparto mud^o e de salario para
 que no du fraude por su ausencia incognica la asistencia a
 dho Decinos se leaga al pago de dho su salario passado por
 lo que hasta el dia tenga venido y con dho Reparto se lede lo
 lista de Igualador que usen para el Compelo de los raste
 e dias de su conuinas y para que tenga efecto el exalle
 zim^o en salgor de dho Medico con los competentes circums
 tancias para la asistencia de dho Decinos. Donde con el
 mencionado O Juan Daroca nombrauan y nombracon sus
 Decinos de Comun a Cuerdo y Comissarios en cargo de esta di
 lico y de mas q conducan a beneficio del Comun como pre
 tuculas a sus Decinos O Juan Lorano y O Juan Chico de Gua
 man

Lo segundo en conformidad de lo paxante por despacho de dha
 del S. Intendente de la dha de Nueva con fecha de cinco y
 nueve de Julio im mediano pasado q la asistencia del conser
 te de Milicianos de esta P^{ta} en dha Cui y Ab. que na de Zela
 bra el Verine y con dho paxa saue ad pax Garcia Macho
 dha Indico grad de esta dha villa se da su cargo como repre
 ne en dho despacho la conducion y asistencia de dho Milicia
 nos a dha Cui q el expusado via para que en su dispensa
 y que na de entrar en ella el Verine done me paxen a alar
 de una P^{ta} el dia Compuente y lo firmaron los q sauen de sus

dha de su
 Ill. do. Juan. Larca D. Juan Lorano D. Juan Chico
 D. Jose y schoa D. J. exman dha D. human
 D. Diego me D. rono abas y gloria
 Qui bono J. Antonio
 Juan de Moya otuado